



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ANORÍ
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CARMIN
Resolución Nro. 128492
del 16 de octubre de 2014
DANE: 205040000357



Acta de Aceptación de la Propuesta
28 de enero de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 02-2026 para :

ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PLANTA FÍSICA SEDE LA PRIMAVERA DEL CER EL CARMIN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ACTUAL VIGENCIA.

La Directora del Centro Educativo Rural, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la página institucional la invitación pública N° 02-2026 cuyo objeto es:

ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PLANTA FÍSICA SEDE LA PRIMAVERA DEL CER EL CARMIN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ACTUAL VIGENCIA.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	SERVICIOS Y CONSTRUCTORA LIBERIA SAS
2.	0
3.	0

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

SERVICIOS Y CONSTRUCTORA LIBERIA SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 02-2026 A: **SERVICIOS Y CONSTRUCTORA LIBERIA SAS**

con NIT. **901065556** cuyo objeto es:

ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PLANTA FÍSICA SEDE LA PRIMAVERA DEL CER EL CARMIN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ACTUAL VIGENCIA.

Por valor de **\$28.470.000** Veinti ocho millones cuatrocientos setenta mil pesos M/C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 2 con fecha **16 de enero de 2026**

ARTICULO TERCERO: La supervisión contractual será ejercida por el rector del Centro Educativo Rural, quién acepta hacer el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del contratista. El Rector será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente acta de aceptación no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Martha Mabel Torres Uñates
Directora